

circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal en el delito en cuestión. El trabajo concluye con un completo apéndice en donde se recoge toda la jurisprudencia vertida en torno a los delitos de estupro.

JESÚS PRÓSPER PALACIOS

GÜNTHER KAISER, "Criminologie. Eine Einführung in die Grundlagen" (Criminología. Una introducción en los fundamentos), 4, völlig neubearbeitete Auflage (4.^a edición, totalmente revisada), Heidelberg-Karlsruhe, Ed. C. F. Müller, 1979, 369 págs.

El eminente criminólogo alemán Günther Kaiser, director del Instituto Max-Planck de Derecho penal extranjero e internacional en Friburgo de Brisgovia, y catedrático de Criminología en la Universidad de esta ciudad, acaba de publicar la 4.^a edición —ampliada (la 1.^a edición sólo tenía 197 págs.) y totalmente revisada— de su excelente "Manual de Criminología", traducido ya al castellano en edición anterior por J. Belloch-Zimmermann (Madrid 1978) y al ruso por la Editorial Juristische Literatur (Moscú 1979).

Los lectores del *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales* conocen ya al profesor Günther Kaiser, razón por la cual no exponemos ahora sus méritos académicos ni sus muchas publicaciones, y casi nos limitamos a indicar aquí las más importantes modificaciones introducidas en esta reciente edición.

Esta obra mantiene las paredes maestras de las ediciones anteriores: Parte general (concepto, metodología, movimientos y tendencias recientes, Criminología socialista, nociones fundamentales, problemas contemporáneos, estadística criminal, cifras negras, etiología y teoría de la criminalidad) y parte especial (delincuencia juvenil, criminalidad de los trabajadores emigrantes, agresividad y violencia, criminalidad económica, delincuencia de cuello blanco, criminalidad de tráfico), elenco bibliográfico e índice de materias. Pero, muchas de sus páginas han sido totalmente modificadas; especialmente las dedicadas a la criminalidad de la mujer, a la Criminología de la reincidencia, a la significación e incidencia de la víctima y de las condiciones victimológicas, y a las sanciones penales. Además, se ha añadido el capítulo noveno sobre delitos contra la propiedad y criminalidad económica y la no igualdad de oportunidades (Chancenstruktur). En varias ocasiones (págs. 6, 87, etc.) se habla de las diversas oportunidades de los delincuentes respecto a la incriminación y a las carreras criminales, que adquieren rasgos más importantes y llamativos en los delitos contra la propiedad.

El autor mercee nuestra sincera felicitación por este gran "Manual de Criminología" tan rico en información bibliográfica y tan completo y actual en todos sus temas. Únicamente nos permitiríamos indicar nuestra extrañeza al no encontrar en esta obra referencia alguna a la religión y su incidencia tanto en la etiología como en la prevención de la delincuencia y en el tratamiento de (y respecto a) los delincuentes.

Creemos que hoy, no menos que en otros tiempos, la dimensión religiosa merece ser tenida científicamente en cuenta dentro de la Criminología, dado su carácter interdisciplinar.

A. BERISTAÍN

MANNHEIM, H.: "Trattato di Criminologia comparata", trad. del inglés de Franco Ferracuti, Torino, 1975, dos volúmenes, 882 págs.

La traducción de esta obra aparece al año siguiente de la muerte del autor, quien había nacido en Alemania en 1889, siendo juez de la Corte de Apelación de Berlín y profesor de Derecho procesal penal de esta misma ciudad desde 1933, pasando posteriormente a ser lector y profesor de Criminología en Londres, donde falleció en 1974.

Nos encontramos ante una obra de las que resulta poco frecuente encontrar en criminología, ya que lo normal es que los autores traten temas aislados en sus investigaciones, aunque con frecuencia aparezcan obras agrupando diversos trabajos de distinta naturaleza. Sin embargo, la obra de Mannheim es un verdadero tratado de criminología, en donde se hace un estudio de los temas que debe conocer todo aquel que quiera tener una visión completa de lo que comprende la criminología. Es, por tanto, una obra que no puede faltar de ninguna biblioteca de criminología, por muy modesta que sea.

Para nosotros tiene especial interés, en cuanto que se trata de un autor que ha conocido el derecho penal y el procedimiento, que son las disciplinas jurídicas que mayor contacto tienen con la criminología, sobre todo el Derecho penal. Esto justifica que trate en un justo término la relación entre criminología y Derecho penal.

Se ocupa el volumen primero de unas consideraciones generales sobre el delito que se presenta desde perspectivas diversas, ya que mientras en el terreno del derecho hay fórmulas concretas dentro de su formalismo, la situación resulta más complicada desde el punto de vista criminológico, en donde la concepción es más genérica y no sometida al rigorismo del derecho. Reconoce las dificultades que tiene la criminología con respecto a la metodología, por tratarse de una ciencia nueva e interdisciplinar, por lo que debe tener en cuenta el método de las ciencias naturales y de las ciencias sociales. Recomienda en la investigación la labor de equipo, aunque no es necesario que sea muy amplio el grupo; de todos modos no hay que olvidar que por depender la criminología de las aportaciones de otras ciencias necesariamente hacen falta diversos especialistas, aunque han de tener, además de una especialidad, conocimientos de criminología. Los estudios deben repetirse para garantizar el resultado de las investigaciones. Se ocupa ampliamente del método estadístico, experimental y sociológico, poniendo de relieve las dificultades que presentan las estadísticas oficiales, su repercusión sobre la realidad criminológica en el campo de las cifras negras de la criminalidad, así como la propia interpretación de las cifras conocidas. Con relación al método experimen-